



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11.926/05

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N°2.201.

DICTAMEN N°: 121 / 05

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N°2.2.01, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 44/2005 de la Dirección de Legislación de fs. 7.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 7 OCT 2005



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa